ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Ministerial

No. 372 -2006-MIMDES

Lima, 29 MAYO 2006

Visto, la Solicitud de fecha 15 de mayo de 2006 suscrita por la Directora General de la Asociación Taller de los Niños;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 710-2005-MIMDES de fecha 28 de octubre de 2005, se aprobó la donación efectuada por la entidad ATELIER DES ENFANTS, con sede en Route de Moudon – 1610 Oron-la-Ville, Suiza, consistente en sesenta y cinco (65) cajas con ropa usada, sesenta (60) cajas con material educativo, cuarenta y dos (42) cajas con mantas usadas, diez (10) cajas con zapatos usados, cinco (5) cajas con ropa nueva, cinco (5) cajas con ropa de cama y sabanas, dos (2) cajas con material diverso y dispensario, y una (1) caja con material de costura, con un peso aproximado de 740.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. ANR/CAL/04305 y un peso recepcionado de 1,652.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0000039519 y con un valor FOB aproximado de US$ 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Taller de los Niños;

Que, mediante el documento del visto, la Directora General de la Asociación Taller de los Niños solicita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, la modificación la Resolución Ministerial No. 710-2005-MIMDES de fecha 28 de octubre de 2005, a fin de que se consigne como valor FOB de la donación la cantidad de CHF 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 FRANCOS SUIZOS) debido a que por error involuntario en la solicitud de aprobación de donación de fecha 01 de junio de 2005, se consigno la cantidad de US$ 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Que, a través del Memorando No. 219-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto considera procedente la modificación de la Resolución Ministerial No. 710-2005-MIMDES de fecha 28 de octubre de 2005;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y el Decreto Supremo No. 129-2004-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Modificar el Primer Considerando y el Artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 710-2005-MIMDES de fecha 28 de octubre de 2005, de acuerdo al detalle siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SRA. MIRIAM SOLAS DAVILA
FEDATARIA

"**Primer Considerando**

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante ATELIER DES ENFANTS, con sede en Route de Moudon - 1610 Oron-la-Ville, Suiza, ha efectuado una donación consistente en sesenta y cinco (65) cajas con ropa usada, sesenta (60) cajas con material educativo, cuarenta y dos (42) cajas con mantas usadas, diez (10) cajas con zapatos usados, cinco (5) cajas con ropa nueva, cinco (5) cajas con ropa de cama y sabanas, dos (2) cajas con material diverso y dispensario, y una (1) caja con material de costura, con un peso aproximado de 740.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. ANR/CAL/04305 y un peso recepcionado de 1,652.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0000039519 y con un valor FOB aproximado de CHF 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 FRANCOS SUIZOS), a favor de la Asociación Taller de los Niños, amparada entre otros documentos en el Certificado de Desinfección No. 000167 de fecha 04 de junio de 2005;".

"**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad ATELIER DES ENFANTS, con sede en Route de Moudon - 1610 Oron-la-Ville, Suiza, consistente en sesenta y cinco (65) cajas con ropa usada, sesenta (60) cajas con material educativo, cuarenta y dos (42) cajas con mantas usadas, diez (10) cajas con zapatos usados, cinco (5) cajas con ropa nueva, cinco (5) cajas con ropa de cama y sabanas, dos (2) cajas con material diverso y dispensario, y una (1) caja con material de costura, con un peso aproximado de 740.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. ANR/CAL/04305 y un peso recepcionado de 1,652.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 0000039519 y con un valor FOB aproximado de CHF 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 FRANCOS SUIZOS), a favor de la Asociación Taller de los Niños.".

Artículo 2. - Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social